

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Recurso interpuesto el 9 de agosto de 2012 — ZZ/Comisión

(Asunto F-86/12)

(2012/C 355/84)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: ZZ [representante: A. Lizer-Klatka, abogada (radca prawna)]

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de no prorrogar, por lo que respecta a la demandante, la validez de la lista de reserva EPSO/AD/60/06 por el período en el que estuvo de permiso por maternidad y de permiso parental.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anulen la decisión de 17 de octubre de 2011, relativa a la expiración, el 31 de diciembre de 2011, de la validez de la lista de reserva EPSO/AD/60/06 en la medida en que afecta a la demandante, y la resolución de 10 de mayo de 2012, aprobada a raíz del recurso n° R/147111 de la demandante, y que se amplíe, respecto a la demandante, la validez de la lista de reserva EPSO/AD/60/06 por el período en el que, durante la validez de la citada lista de reserva, estuvo de permiso por maternidad y de permiso parental —es decir, tres años y cuarenta y seis días—.
- Que, con arreglo al artículo 89, apartado 3, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea, de 25 de julio de 2007, y a lo alegado por la demandante en los apartados 56 y siguientes del escrito de demanda, cada parte cargue con sus propias costas.

Recurso interpuesto el 17 de septiembre de 2012 — ZZ/Comisión

(Asunto F-97/12)

(2012/C 355/85)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: D. Abreu Caldas, A. Coolen, J.-N. Louis, E. Marchal y S. Orlandi, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la Comisión Europea de no nombrar funcionaria a la parte demandante después de haber superado la oposición EPSO/AD/177/10-EPA y solicitud de indemnización por daños y perjuicios.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la AFPN de 11 de noviembre de 2011 por la que se deniega la solicitud de la Dirección General de política regional de la Comisión Europea de nombrar funcionaria a la parte demandante y destinarla al puesto vacante COM/2011/218.
- Que se anule la decisión de la AFPN de 5 de junio de 2012 por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta contra la decisión de la AFPN de 11 de noviembre de 2011 por la que se deniega la solicitud de la Dirección General de política regional de la Comisión Europea de nombrar funcionaria a la parte demandante.
- Que se condene a la Comisión Europea a reconstruir la carrera de la parte demandante.
- Que se condene a la Comisión Europea a abonar a la parte demandada 14 911,07 euros, además a abonar las cotizaciones al régimen de pensión desde octubre de 2011.
- Que se condene a la Comisión Europea a abonar a la parte demandada 2 500 euros en concepto de reparación del daño material y moral causado, sin perjuicio de que dicho importe se incremente o disminuya durante el proceso, importes que han de incrementarse en los intereses de demora calculados, a partir del día en que venzan las cantidades adeudadas, al tipo fijado por el BCE para las operaciones principales de financiación incrementado en dos puntos.
- Que se condene en costas a la Comisión Europea.